Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN DIDEDUC GUATE-ORIENTE No.1554-2026/D.A.C-T.J.

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA ORIENTE, Guatemala, uno de septiembre de dos mil veintiséis. ----------

Visto el expediente presentado por **Ana Raquel Alvarez Cornejo**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación número tres mil sesenta y cuatro espacio veintiocho mil ciento cinco espacio cero cuatrocientos uno **(CUI 3064 28105 0401)**, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, municipio del Tejar Departamento de Chimaltenango, donde solicita se le otorgue el Título de Traductor Jurado en los idiomas Español-Inglés e Inglés-Español, en virtud de haber completado el proceso respectivo ante el Juzgado Noveno Pluripersonal de Primera Instancia del Ramo Civil del Departamento de Guatemala y Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial No. 1292-2009 de fecha 17 de julio de 2009, el Ministerio de Educación estableció el procedimiento a seguir para optar al título de Traductor Jurado, y el Acuerdo Ministerial No. 3850-2017, de fecha 28 de diciembre de 2017, modifica el artículo 10 del primer acuerdo mencionado, el cual establece que serán las Direcciones Departamentales de Educación, las encargadas de emitir la resolución por medio de la cual otorga el título de Traductor Jurado al interesado.

CONSIDERANDO:

Que el expediente de mérito, ingresado con número de SIAD Seiscientos tres mil ochocientos treinta y tres **(603833)** de fecha veintiséis de abril de dos mil veintidós, **completó expediente el martes uno de septiembre de dos mil veintiséis, en la Sección de Acreditamiento y Certificación, del Departamento de Aseguramiento de la Calidad,** cumple con la documentación establecida, y al haberse satisfecho los requisitos legales correspondientes.

POR TANTO:

Con fundamento en lo que determina el Decreto número 251 de fecha 22 de noviembre de 1879 y sus reformas; Acuerdo Ministerial No. 1292-2009 de fecha 17 de julio de 2009; Acuerdo Ministerial No. 3850-2017 de fecha 28 de diciembre de 2017; artículo 1°. y 2° del Acuerdo Gubernativo 165-96 de fecha veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y seis; artículo 4°. del Acuerdo Ministerial 1291-2008, Normas de Organización Interna de las Direcciones Departamentales de Educación, de fecha siete de agosto de dos mil ocho y artículos 1°. 2°. 3° y 4° de la Ley de lo Contencioso Administrativo. Esta Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente.

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar el título que la acredita como **Traductor Jurado en los Idiomas Español-Inglés e Inglés-Español a Ana Raquel Alvarez Cornejo.**

SEGUNDO: La presente Resolución, cobra vigencia un día después de la fecha de su notificación. ----------

Notifíquese

Licenciado Edgar Nemecio Ortiz Ramirez.
Director Departamental de Educación Guatemala Oriente

LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Firma:
Fecha:
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA ORIENTE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Original: Archivo
Copia: Interesado

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN
GUATEMALA ORIENTE

Registro No. 020 - 2026

Fecha: 2 / 10 /2026



Licenciada Doris Leonor Zunún Carrera
Sección de Acreditamiento y Certificación
Departamento de Aseguramiento de la Calidad